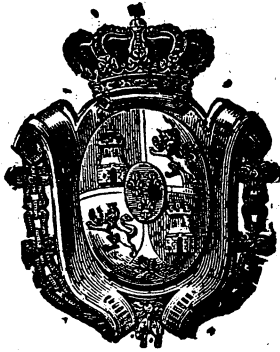


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 150  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
 En Canarias y Baleares.  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
 En Indias.  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Legacion de España en Rio-Janeiro.—Excmo. Sr.—Muy señor mio: Tengo la honra de participar á V. E. que ayer 29 del corriente mes dieron la vela de este puerto para el de Montevideo la fragata de S. M. la *Perla* y el bergantin *Héro*, conduciendo la primera á su bordo la legacion de España cerca de la República del Uruguay. La demora de dichos buques en este puerto se prolongó algo mas de lo que se creyó cuando llegaron, porque la recorrida que tuvo que hacer el bergantin para descubrir el agua que hacia fue mas extensa de lo que se calculó, y en los últimos dias de su estada en esta el tiempo estuvo muy lluvioso y malo.

Como era natural procuré obsequiar, tanto á la legacion como á los comandantes de los buques y su oficialidad, en cuanto estuvo de mi parte, el tiempo que aqui permanecieron, y lo mismo practicó el negociante D. Antonio de Arana, vicecónsul de España en esta corte. Tambien lo verificaron el Ministro de Inglaterra, Mr. Ramillon, y los de Austria y Rusia, el conde de Rechberg y Mr. de Lomonosoff; dando el primero una comida á los individuos de la legacion y comandante de la expedicion y un baile por la noche á la oficialidad, y los dos últimos una comida á los ya especificados.

Al señor de Creus y secretario de la legacion con los comandantes de la fragata *Perla* y el bergantin *Héro* tuve la honra de presentarlos á SS. MM. II. en audiencia particular, y el dia 7 del corriente mes, que fue de gran gala, concurrieron á la corte con la oficialidad de los buques.

Es cuanto con referencia á los mismos y á su estada en este puerto ocurre que hacer presente á V. E., á fin de que se sirva elevarlo al superior conocimiento de la Reina nuestra Señora; teniendo la satisfaccion de manifestar al propio tiempo á V. E. cuanto ha contribuido al crédito de nuestro Gobierno el que nuestra marina de guerra, que hace tan considerable número de años no se presentaba en estos puertos, haya aparecido en tan brillante estado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Rio-Janeiro 30 de Setiembre de 1845.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E., su atento seguro servidor, José Delabat y Rincon.—Excmo. Sr. primer Secretario del Despacho de Estado.

Comunicacion recibida en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general de carabineros.—Excmo. Sr.—El comandante del resguardo marítimo de la primera division en 26 del mes anterior me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.: El capitán del falucho *Marcial* en 20 del corriente me dice: Anoche, serian como las once de ella, en la ensenada de Zara avistamos un falucho que venia barloventeando; le emprendimos la caza, y hallándose frente á los altos de mesa por el sitio llamado del Cañaveral, viendo no tenia huida embarrancó en tierra, huyendo su tripulacion en la lancha. Inmediatamente echamos la nuestra al agua con gente armada en persecucion de los fugitivos; pero habiéndose internado en el bosque no les fue posible dar con ellos. A la una regresaron á bordo, y le tendimos un cabo fuera al falucho y conseguimos sacarlo, siguiendo en demanda de Cádiz: lo que me apresuro á poner en su conocimiento para los fines convenientes.

Y lo trascribo al superior conocimiento de V. E., debiendo añadir que en el dia de ayer fondó en este puerto el citado falucho, del cual se han depositado en la fábrica de tabacos 58 tercios que conducia de esta especie, quedando en observacion por cinco bultos de ropa que tambien trae.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Debiendo salir del puerto de Cádiz á principios de Enero próximo un buque-correo de la empresa, conduciendo la corres-

pondencia para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba, se dirigirá la de esta corte hasta el 5 del mismo mes.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 12 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 118-5.  
 Tres id., 81-75.  
 España: Deuda activa, 36.  
 Pasiva, 6 1/2.  
 Tres por 100, 38 1/4.

La resolucion del Gabinete inglés acerca de las leyes de cereales no se ha publicado aun oficialmente; pero el lunes hubo un nuevo consejo de Ministros. El canceller lord Lyndhurst, cuya salud se ha mejorado, asistió á él, y es probable que los Ministros hayan fijado ó fijen pronto el dia de la convocacion de las Cámaras, cesando así toda especie de dudas. (*Debats*.)

El dia 6 de Diciembre se han abierto en Munich los Estados generales del reino de Baviera. En el discurso pronunciado por el Rey en esta ocasion solemne leemos lo siguiente:

Amados y fieles Estados del reino: A la apertura de la última Dieta he deseado vuestra confianza, que me concedisteis, y la legislatura terminó del modo mas brillante y provechoso para el pais. Dios ha bendecido mi casa haciéndome tres veces abuelo, y espero que mis nietos heredarán de mí el amor que tengo á mis pueblos. En tiempos de grande agitacion, nuestra patria se distingue por una sabiduria y una moderacion ejemplar. Ser Rey de tal pueblo eleva el corazon y el pensamiento; ¡Ojalá que la nueva Dieta siga la senda que le fue trazada por su predecesora.

La Baviera en efecto es acaso el único Estado de Alemania casi exento hasta el dia de esa agitacion político-religiosa que trabaja á los pueblos de la Confederacion germánica. Debe estos bienes á la moderada libertad que goza y á la sabiduria de su Monarca, uno de los mejores de Europa. (*Presse*.)

El periódico oficial de Paris ha publicado el 11 el texto de la declaracion comun hecha en nombre de la Francia y de la Gran Bretaña, en ejecucion del art. 7º del convenio celebrado en 29 de Mayo de 1845, para la supresion del tráfico de esclavos. Conforme á las disposiciones de este artículo se van á poner inmediatamente en ejecucion las medidas adoptadas en virtud de dicho convenio. Este documento está firmado *Aberdeen* y *Jarnac*, fecha en Londres á 6 de Diciembre.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 15 de Diciembre.

Ha salido ya para Madrid el Excmo. Sr. marques de Castellodrosius, Diputado por esta provincia. (*Fom*.)

El Sr. gefe de ingenieros civiles del distrito ha presentado ya los planos de los siete trozos en que se considera dividida la carretera de Tona á esta capital, continuacion de la de Vich á dicho punto, que se está concluyendo. (*Id*.)

Mañana Domingo á las diez de ella, si el tiempo es favorable, se botará al agua el guardacostas nombrado *Flecha*, uno de los que actualmente se construyen en este astillero por cuenta del Estado, bajo la direccion de D. Carlos Geli, agregado al cuerpo de consultores. (*Id*.)

Para el lunes próximo se está preparando una escogida funcion en el teatro nuevo á beneficio de la señorita Corina di Fran-

co. Sabemos que entre otras cosas se cantará la tonadilla del *Presidiario*, en cuyo desempeño acompañará á la beneficiada el Sr. Asouí. (*Id*.)

El regimiento de la Princesa obsequió ayer noche con una serenata á su coronel el brigadier Gragera Pacheco, que llegó ayer á esta ciudad para tomar el mando de aquel cuerpo. (*Id*.)

Valencia 13 de Diciembre.

Ha terminado la exposicion que anualmente celebra la sociedad económica, en la que, al paso que se ven los artículos de educacion premiados, se presentan los objetos industriales de todos géneros, recibiendo un premio segun los adelantos á que respectivamente se han hecho acreedores.

Al recorrer los extensos salones del palacio arzobispal se llenaba de consuelo nuestra alma pensando en el porvenir industrial de Valencia, y los deseos que actualmente se observan de estímulo y adelanto. No recorreremos aquellas mesas detallando objetos, pues no es nuestro ánimo hacer una relacion descriptiva, sino que fijándonos en ciertos y determinados artículos, haremos algunas observaciones sobre sus adelantos, procurando estimular á unos, y desvanecer, si posible es, preocupaciones perjudiciales de otros.

Hemos dicho ya en otra ocasion, y lo repetimos ahora, que es hasta bochornoso para Valencia que no figuren en sus exposiciones considerables cantidades de manufacturas de seda: tambien hemos indicado la causa, y ya que los fabricantes no se atreven á arrostrar el compromiso, cumple á nosotros hacer conocer al pueblo todo que la mayor parte de las sederías que, así en Valencia como en Madrid y otras partes, se venden, aunque las dan el nombre de extranjeras para sacar mayores precios, no lo son, y proceden de nuestras fábricas valencianas. No negaremos que alguna tela ligera sea de Lion ó de Paris, mas no todas, y casi podemos asegurar que ninguna de las telas gruesas ó de cuerpo, siendo del ancho comun, proceden del extranjero. Los señores Gonzalez son los que únicamente presentaron diferentes tejidos de este precioso artículo, alguno de ellos nuevo en su clase, todos de gusto; y los ha considerado la sociedad tan aventajados que ha concedido á estos celosos fabricantes el uso de las armas, ó divisa de la misma.

La fábrica de Alcora ha dado una prueba de que desea adelantarse: observamos entre sus objetos un plato de postre cuyo barniz y colorido no puede mejorarse. De los fabricantes de azulejos solo el Sr. D. Rafael Gonzalez Valls ha presentado varios pisos, todo nuevo, de mucho gusto y notablemente mejorados, pues se veian algunos colores desconocidos hasta el dia.

El piano del Sr. Finelly, los muebles de Morell y de Nogueira, una cerraja de D. José Perera, las hormas del Sr. Cortés, y los zapatos de Duchent dejaban complacida, á lo que creemos, la curiosidad de los observadores, que elogiaban asimismo antes de separarse un hermoso buksen construido por el Sr. Piana.

Justo era que las bellas artes ocuparan su lugar en la exposicion, y no han andado escasos los artistas en este año, distinguiéndose algunos bien conocidos ya por sus talentos, y entre ellos señoritas que manifiestan su constante aplicacion y lo asiduo de sus tareas. No veiamos hasta ahora mas que principios de los alumnos de la academia, y con placer observamos ya que los artistas, con la emulacion que distingue al genio, aspiran á darse á conocer exponiendo cosas acabadas, dignas de la ciudad en que se hallan las cenizas de Juanes, y que tiene una escuela de nombradía.

Para la torre de Santo Domingo ha construido D. Paseual Marques un reloj de un mérito particular por su solidez, exactitud, concentracion y poco volumen de la máquina, y presentando tales ventajas sobre otros construidos en el pais y extranjeros, que no podemos menos de celebrar se le haya recompensado cual la sociedad lo ha hecho. Otra máquina bien construida se hallaba en frente, un peso de báscula. Merece su constructor el aprecio y consideracion pública, porque este peso es muy exacto, difícil de descomponerse y ocupa menos lugar que los canastones.

Ya que de máquinas hablamos, debe confesarse que tiene bien merecido el Sr. Bofill el título de socio de mérito que se le ha concedido por el taller de maquinaria que dirije: si el cilindro caliente que presentó corresponde en sus resultados á la aparicion, será una ventaja considerable para los fabricantes de sederías, pudiendo dar á sus tejidos lustre igual al que tienen las telas extranjeras: el cortador, la máquina de desgranar maiz y todo cuanto se presentó de estos talleres, á mas de la precision mecánica, reúne gusto y alguna comodidad en los precios.

Hemos dejado para lo último hacer mencion de los objetos reunidos de Alcoy por dos razones; la primera por considerarlos como de aquellas cosas de uso mas comun, y por lo tanto dignas de llamar mas la atencion; y la segunda porque deseando quede bien impreso el juicio que hemos oido formar, y á nosotros mismos nos ha merecido, sirva de estímulo, y en años su-





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 13 de Diciembre de 1845.

Abierta á las dos se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Asimismo se dió cuenta de los nombramientos hechos por las mismas de las comisiones de Actas, Cuentas, Correccion de estilo, Peticiones, Gobierno interior y Presupuestos.

Se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comision la copia certificada del discurso que S. M. habia leído en el salon del Senado en la sesion regia celebrada el dia 15 del presente, que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia remitia al Congreso.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Senado, en la que manifestaba que habiendo procedido al nombramiento de sus cuatro Secretarios habia recaido la eleccion en los Sres. Ruiz de la Vega, Medrano, Lopez Santaella y marques de Alcañices.

Se mandó archivar la coleccion de decretos y órdenes circulares expedidas desde Mayo á Noviembre del presente año por el ministerio de la Gobernacion que remitia el Sr. Ministro del ramo.

Se mandaron pasar á la comision de Actas las de los distritos electorales de la provincia de Canarias, remitidas por el señor Ministro de la Gobernacion, acompañadas de una reclamacion que hacia un elector del distrito de la isla de Palma.

El Congreso quedó enterado de haberse nombrado para presidente de la comision de Actas al Sr. Posada Herrera, y para secretario al Sr. Esteban Collantes.

Se mandó pasar á la comision de Actas una exposicion de D. Lorenzo Guillelmi, electo Diputado por la provincia de Canarias.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes que presentaba la comision de Actas sobre nuevas elecciones de las provincias de Zaragoza, Málaga, Huesca, Guenca, Jaen, Santander, Logroño, Albacete, Pontevedra, Sevilla, Coruña, Oviedo, Lugo, Cáceres, Valencia, Murcia, Segovia, Leon, Granada, Badajoz, Barcelona, Almeria y Cádiz.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que siguieran abriéndose á la una las sesiones.

Habiendo preguntado el Sr. Pardo si habia acordado el Congreso pedir lista de los Sres. Diputados agraciados por la casa Real ó por el Gobierno, contestó

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Pardo ha procedido con mucha delicadeza, pero en ello no ha hecho otra cosa que adelantarse á los deseos del Gobierno. Este va á presentar la lista á que S. S. se refiere, pues tiene los trabajos muy adelantados.

Dando el Sr. Presidente por concluido este asunto mandó preguntar al Congreso si se reuniria en secciones, y acordado así, señaló para mañana la discusion de los dictámenes que quedaban sobre la mesa, y levantó la sesion á las dos y media.

MADRID 19 DE DICIEMBRE.

Despues de aprobar ayer el Senado algunos dictámenes mas de la comision de Exámen de cualidades, proponiendo la admision de varios Sres. Senadores, confirmó por medio de nueva eleccion el nombramiento de dicha comision, desatendiendo las indicaciones del Sr. Caneja, que manifestó su deseo de que los dignos individuos que la componen fuesen reelegidos por aclamacion segun se habia practicado otras veces.

El reglamento sin embargo, terminante en este punto, previene que se sustituya á la comision interina de la junta preparatoria otra fija y permanente que debe elegirse una vez constituido el Senado, y á lo que dispone la letra del reglamento hubo de atenderse el alto cuerpo colegislador.

Invirtióse lo restante de la sesion, que se prolongó hasta las cinco y cuarto, en el nombramiento de las comisiones de Administracion económica del Senado y Nominadora de las especiales.

La sesion del Congreso fue brevisima, reduciéndose, despues del despacho ordinario, á darse cuenta de los dictámenes de la comision de Actas que deberán discutirse hoy.

Marsella 9 de Diciembre de 1845.—En el dia de ayer fue arrestado en el vapor napolitano *Polifemo*, por órden del comisario central de policia de esta ciudad, y con motivo de dirigirse á Italia con pasaporte falso, D. Antonio Rius y Rosell, miembro que fue de la junta de Barcelona en 1841.

(Correspondencia particular.)

MUERTES VIOLENTAS EN INGLATERRA.

Los siguientes hechos y los guarismos que los reasumen son tomados de la tercer memoria que todos los años se publica segun el registro general, y demuestra que los adelantos industriales y la mejora de la suerte del hombre, que es su resultado, no se obtienen sin grandes sacrificios; y que cada invento nuevo ó cada una de las nuevas aplicaciones de la fuerza de la naturaleza casi necesariamente llevan consigo la pérdida de cierto número de humanas existencias. Dedúcese igualmente que esos sacrificios, aunque inevitables, pueden hasta cierto punto sin embargo disminuir á fuerza de atencion y cuidados.

El número de muertos por causa externa ó por violencia ascendió á 12,055 en 1838, y á 11,980 en 1839. Pero deben deducirse 2,001 suicidios, lo cual reduce el término medio de las muertes violentas, propiamente así llamadas, por los referidos dos años á 11,017, número de consideracion para Inglaterra y el país de Gales solamente, que nos indica el precio á que se pagan esos adelantos, que excitan la admiracion del mundo. Y á pesar de todo, aquel número está muy lejos de representar todas las víctimas del trabajo y la industria, porque no comprende sino los casos de muertes repentinas ó casi repentinas, y no aquellos en que ha ocurrido la muerte por efecto de accidentes y males producidos por el trabajo, y que constan en los registros públicos como causados por la gangrena, erisipela y otras enfermedades.

La mortandad producida por causas violentas no es igual en todas partes, sino que varia desde 509 hasta 1015 sobre un millón, y es mayor en los distritos manufactureros y metalúrgico, y menor en los agrícolas. Lóndres presenta un término medio. Por cada millon de individuos varones han muerto de muerte violenta en Inglaterra y país de Gales en 1838, 1064, y en 1839, 1053. Hé aqui el número de fallecidos en los varios condados:

En los condados del Norte.....	16 sobre 10,000.
En Staffordshire, Warwickshire y otros condados del Oeste.....	14 id.
En el Lancashire y Cheshire.....	13 id.
En Cornwailles y otros condados del Sudoeste.....	11 id.
En Lóndres.....	8 id.
En Essex, Suffolk y Norfolk.....	7 id.

Las muertes violentas son mas frecuentes entre las mugeres de Cheshire, Lancashire, en los condados de Oeste y en Yorkshire, que se ocupan en las manufacturas, que en aquellos donde tienen otra ocupacion. En los primeros mueren anualmente de muerte violenta cinco mugeres por cada 10,000; en los otros solo tres por cada 10,000. Las muertes violentas de hombres estan en razon con las mugeres que fallecen por igual causa como 26 es á 10.

Muy cerca de la mitad de las muertes violentas de Inglaterra recaen en hombres que tienen mas de 25 años y menos de 60; de modo que si se rebajan del total los suicidios y los que mueren en la mar, tendremos que 4367 hombres perecen en la edad viril por efecto de accidentes de diverso género.

De 508 hombres que tienen mas de 20 años y han fallecido de muerte violenta, cuya profesion se sabe, hay:

- Ciento cuarenta y tres jornaleros.
- Ochenta y seis marineros y pescadores.
- Once carpinteros.
- Veinte y cinco albañiles, plateros, pintores y latoneros.
- Cuatro carpinteros de ribera.
- Seis tallistas.
- Cuatro pintores en vidrios.
- Un plomero.
- Veinte y un maquinistas é ingenieros.
- Quince criados.
- Trece cocheros y lacayos.
- Diez mendigos.
- Siete zapateros.
- Seis tahoneros.
- Seis sastres.
- Cinco herreros.
- Tres soldados.
- Tres agentes de policia.
- Tres jardineros.
- Tres empleados en aduanas.
- Tres traficantes en carbon.
- Tres mineros.
- Tres Cortantes.
- Tres músicos.
- Dos marchantes.
- Dos agentes de negocios.
- Dos dependientes comerciales.
- Dos pescadores.
- Dos albitares.
- Dos mozos de cuadrat.
- Dos mecánicos.
- Dos cuchilleros.
- Dos boteros.
- Dos maestros de escuela.

En las otras profesiones no consta mas de un muerto por cada 32 casos, sin expresar la condicion de los sujetos: siete de ellos eran designados bajo el título de *gentlemen*.

Cerca de 12 hombres por 10,000 (sin incluir los militares ni marinos) mayores de la edad de 20 años, mueren anualmente de muerte violenta en Lóndres; pero probable es que puedan rebajarse de este número cinco suicidios. Del exámen de estos y muertes violentas impensadas resulta que el suicidio es mas frecuente en aquellas profesiones en que no se está expuesto á graves accidentes, como si el espíritu cuando no se halla preocupado por el temor de peligros verdaderos debiera imaginar y crear causas de muerte.

Los sastres, los tahoneros, los zapateros no han tenido mas que tres fallecimientos en 10,000 individuos.

Los albañiles, los carpinteros y los cortantes han tenido 9, mientras los suicidios se hallan en proporcion inversa.

Por el estado presente se ve cuáles son las profesiones que exponen á mayores peligros: 86 marineros y pescadores han muerto violentamente. La carrera de ingenieros es hoy la que tiene mas peligros: 21 ingenieros y maquinistas han perecido en un solo año en Lóndres, la mayor parte de ellos á bordo de los vapores que hacen la navegacion del Támesis.

Todos los años en Inglaterra y país de Gales mueren anualmente cerca de 2454 personas, á cuyo guarismo deben agregarse mil muertes de los que van embarcados en los buques que naufragan. El siguiente estado no carece de interes.

Estado que demuestra las muertes violentas ocurridas en 1838 en Lóndres, Manchester, Salford, Liverpool, West-Debis, Birmingham, Suffolk, Norfolk y en los distritos metalíferos.

Lesiones mecánicas.

Heridas de armas de fuego.....	47
Otras heridas con derrame de sangre.....	132
Fracturas y contusiones.....	1644
Total.....	1823

Lesiones químicas.

Rayo.....	5
Explosion.....	42
Quemadura de fuego.....	962
Quemaduras con agua hirviendo.....	201
Envenenamiento con opio.....	51
Idem con arsénico.....	17
Medicamentos administrados por error y otras sustancias no indicadas.....	134

Total..... 1592

legislatura, y sería muy justo que esta carga se repartiase entre el mayor número posible.

El Sr. PRESIDENTE: Yo he propuesto al Senado lo que marca el reglamento. Ahora voy á poner á votacion si se observará.

El Sr. LAHERA: Pido que se lea el artículo 15 del reglamento.

Se leyó.

Se preguntó si se procederia al nombramiento de la comision de Exámen de cualidades, y se acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Procédese á la eleccion de la comision.

El Sr. CANEJA: El Senado ha acordado que se proceda á la eleccion, pero no ha decidido cómo se ha de verificar.

El Sr. LAHERA: Reclamo el órden, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden. El Senado ha resuelto.

Verificada la votacion, resultaron elegidos para componer dicha comision:

Primero el Sr. conde de Ezpeleta por 60 votos del total de 65 votantes, obteniendo 4 el Sr. Caneja y 1 el Sr. Garellly.

Segundo el Sr. marques de Viluma por 60 votos del total de 61 votantes, obteniendo un voto el Sr. San Miguel.

Tercero el Sr. San Miguel por 58 votos del total de 60 votantes, habiendo obtenido 19 el Sr. Caneja y 1 los Sres. marques de San Felices, marques de Viluma y Lahera.

Cuarto el Sr. Perez de Castro por 52 votos de 58 votantes, obteniendo 4 el Sr. Caneja y 1 los Sres. conde de Puñonrostro y San Miguel.

Quinto el Sr. Lahera por 50 votos del total de 55 votantes, habiendo obtenido 2 el Sr. Caneja y 1 los Sres. marques de Vallgornera, duque de Osuna y duque de Bailen.

Juró y tomó asiento el señor de Rubianes.

Se dió principio á la votacion para nombrar los individuos que han de componer la comision de Administracion económica del Senado.

Practicado el primer escrutinio resultaron 58 votantes, obteniendo votos, el Sr. duque de Rianzares 31, el Sr. Villacampa 25, y 1 los Sres. conde de Guaqui, duque de Osuna, conde de Fontao y Lahera; y siendo la mitad mas uno 30, quedó elegido como primer individuo de la referida comision el señor duque de Rianzares.

Para segundo el Sr. conde de Altamira por 46 votos, siendo el total 51 y la mitad mas uno 26, obteniendo votos ademas, el Sr. marques de San Felices 2, y 1 los Sres. Caballero (D. Andres), marques de Falces y Caamaño Pardo.

Para tercer individuo de la comision obtuvieron votos, los Sres. duque de Osuna 24, conde de Santa Olalla 19, conde de Guaqui 5, duque de Veragua 3, marques de San Felices 2, y 1 los Sres. Perez (D. Julian Aquilino), Mendez Vigo, duque de Medinaeli y Caballero (D. Andres), siendo el total de votantes 55 y la mitad mas uno 29, por lo que no hubo eleccion.

Antes de procederse al segundo escrutinio se sorteó entre los Sres. conde de Guaqui y duque de Veragua que tenian igual número de votos, y tocado la suerte al Sr. duque de Veragua, quedó para la siguiente votacion con los Sres. duque de Osuna y conde de Santa Olalla.

Para tercer individuo obtuvieron en segunda votacion, los señores duque de Osuna 45 votos, de Veragua 9, y conde de Santa Olalla 6, habiendo quedado elegido el Sr. duque de Osuna.

Para cuarto individuo obtuvieron votos, los Sres. conde de Santa Olalla 9, San Miguel 6, San Felices 18, Caneja 5, Villacampa 1, Cafranga 1, Jurareal 1, Veragua 2 y Perez 2, y siendo el número de votantes 60 no hubo eleccion.

Habiéndose procedido á segunda votacion quedó elegido el Sr. marques de San Felices por 34 votos, obteniendo 16 el señor conde de Santa Olalla y 6 el Sr. San Miguel, quedando elegido cuarto individuo el Sr. marques de San Felices.

Para quinto individuo el Sr. D. Julian Aquilino Perez por 46 votos del total de 56 votantes, habiendo obtenido el señor conde de Santa Olalla 15, duque de Veragua 2, Figueras 4, Olavarrieta 2, San Miguel 1, Villacampa 1 y Entrena 1.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. Manuel de la Concha.

Se procedió al nombramiento de la comision Nominadora.

Para primer individuo fue elegido el Sr. conde de Fontao por 47 votos del total de 55, habiendo obtenido el Sr. obispo de Córdoba 3 y 1 los Sres. duque de Veragua, conde de Guaqui, conde de Santa Olalla, Zarco del Valle y Alcántara Navarro.

Para segundo individuo obtuvieron los Sres. marques de Viluma 19, Garellly 3, Zarco del Valle 2, obispo de Córdoba 5, Veragua 7, Entrena 1, Castroterreño 2 y Castejon 1, y no reuniendo ninguná mayoría absoluta se procedió á nueva eleccion, y resultó elegido el Sr. marques de Viluma por 33 votos, habiendo obtenido 19 el Sr. Garellly y 1 el Sr. duque de Veragua.

Para tercero el Sr. Lopez Ballesteros por 38 votos de 53 votantes, obteniendo 7 el Sr. Garellly, 2 el Sr. Tarancou y 1 los Sres. Quintana, conde de Guaqui, duque de Veragua, Castejon, marques de Falces y Barrio Ayuso.

Para cuarto el Sr. Ezpeleta (D. Joaquin) por 40 votos de 51 votantes, habiendo obtenido 6 el Sr. Garellly y 1 los Sres. marques de Falces, marques de Valmediano, duque de Veragua, obispo de Córdoba y Rubianes.

Procedióse á la votacion del quinto, y resultó no haber eleccion para quinto individuo por haberse dividido los 53 votos que concurren á ella en la forma siguiente: 15 el Sr. patriarca, 15 el Sr. marques de Falces, 14 el Sr. Alcántara Navarro, 6 el Sr. Garellly y 1 los Sres. Ezpeleta, duque de Veragua y duque de Ahumada.

Procedióse á segundo escrutinio entre los Sres. patriarca de las Indias, Alcántara Navarro y marques de Falces: tampoco resultó eleccion por haberse dividido los 49 votos que concurren á él, obteniendo 19 los Sres. patriarca de las Indias y Alcántara Navarro, y 11 el Sr. marques de Falces.

En el tercer escrutinio, verificado entre el Sr. obispo de Córdoba y el Sr. Alcántara Navarro, obtuvo el primero 26 votos y el segundo 17, lo que hace un total de 43 votantes, por lo que habiendo obtenido mayoría absoluta quedó elegido quinto individuo de la comision Nominadora el Sr. obispo de Córdoba.

El Sr. Secretario Santaella dió cuenta al Senado de que la comision encargada de contestar al discurso de la corona habia nombrado por su presidente al Sr. duque de Frias, y para secretario al Sr. marques de Vallgornera.

El Senado quedó enterado.

Se leyó por un Sr. Secretario la lista de los individuos nombrados para la comision Nominadora.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará para la siguiente sesion á domicilio.

Se levantó la sesion á las cinco y cuarto.

## Asfixiados.

Anegados.....	1044
Estrangulados.....	253
Inspiracion de gases mefiticos.....	15
Sofocacion.....	144
Total.....	1456
Por otras causas que no se indican.....	297
Total general.....	4968

(Se continuará.)

En otro lugar de este número anunciamos la segunda entrega del tomo segundo del Diccionario geográfico-estadístico de España, que con tanta aceptación continúa publicando su autor el Sr. D. Pascual Madoz. La citada entrega es una de las más interesantes de la obra por contener, entre otros artículos notables, la conclusion del de Almaden, y uno muy extenso sobre la famosa Sierra de Almagrera, con noticias muy curiosas y circunstanciadas sobre el laboreo y productos de las ricas minas en que abunda.

## VARIEDADES.

Mr. Barthelemy Thimonier, sastre de Villefranche, ha inventado una máquina digna de llamar la atención, tanto por su sencillez, como por sus maravillosos resultados. Dicha máquina es un telar para coser.

El autor la ha expuesto al público; y todo el que quiera puede enterarse minuciosamente de este ingenioso mecanismo, ver desafiarse con ella á la delicadeza, regularidad y solidez de la costura hecha por la mano más hábil, y en celeridad á seis costureras á la vez.

Es tal su velocidad, que en un minuto cose 200 puntadas; las alarga ó encoge por medio de un tornillo á voluntad del que la dirige; sirve para todas las telas, aun para las más fuertes y duras, sin ningún peligro de rotura. Estos son sus increíbles resultados.

A excepcion de los botones, se puede aplicar á la costura de toda clase de trajes, de tal modo, que ninguna costurera le igualará en firmeza, finura, ni mucho menos en la igualdad con que queda concluida la obra.

Se presta á toda clase de costuras, como ya hemos dicho, tanto á la lujosa y elegante que satisface á una dama, como á la modesta solidez que requiere un trabajador. Su tamaño es el de un cofre pequeño.

## AVISOS.

## SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Sr. decano, en virtud de la facultad que le concede el artículo 11 de los estatutos vigentes, ha señalado el domingo 21 del corriente mes de Diciembre y hora de las once de la mañana en la sala de sesiones de este colegio, sita en la calle de Atocha, núm. 65, cuarto principal, para celebrar la junta general ordinaria del mismo, y tratar en ella de los objetos que previenen el art. 12 de dichos estatutos y el Real decreto de 12 de Junio del año próximo pasado.

Lo que se hace saber á todos los Sres. colegiales para su asistencia.—El secretario, L. Mariano Rollan. 2

Se venden 155 fanegas y 5 celemines de tierra de pan llevar, sitas en el término de Barajas y Rejas, y en este pueblo un parador, cuatro casas y un ventorrillo. La persona encargada para la enagenacion de uno y otro vive calle de la Magdalena, esquina á la de Cañizares, núm. 17, cuarto segundo de la derecha. 2

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Diciembre á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 23 3/4 á 60 d. f. ó vol.  
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 3 por 100, 36 9/16 y 36 á 60 d. f. ó vol.: 36 1/2 á 35 ídem á prima de 3/4 por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 00.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.  
Id. del de Isabel II, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 13/16.	Paris, 15-18 pap.
Alicante, par.	Málaga, 1/4 din. h.
Barcelona á ps. fs., 3/8 din. h.	Santander, 1/4 h.
Bilbao, 1/2 h.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 3/8 á 1/2 h.
Coruña, 1/4 id.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 5/8 din. d.	Zaragoza, par.

Desuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Bernardo Losada, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de la vinculacion fundada por Doña Juana Nuñez en la ciudad de Antequera, que poseyó el difunto D. Antonio Palacios, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á ejecutarlo en el término de dos años, contados desde el 26 de Enero último, en el expediente que obra en este juzgado á instancia de D. Francisco Bilbao sobre que se le declare la propiedad de dicha vinculacion; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo ejecutado les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á los decretos y órdenes vigentes en la materia.

Dado en la ciudad de Málaga á 25 de Noviembre de 1845.—Bernardo Losada.—Por mandado de S. S., Juan Ruiz de la Herran.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Miguel María Duran, refrendada del escribano del número del crimen D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por primer anuncio y término de nueve dias á Roman Costa, vecino de esta corte, de oficio zapatero, y de edad de 50 años, para que se presente ante dicho Sr. juez y citada escribanía á responder á los cargos que le resultan en la causa formada por las heridas causadas á su muger Inés Sanchez la noche del 18 de Noviembre último; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Miguel María Duran, refrendada del escribano del número del crimen D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por primer anuncio y término de nueve dias á Benito de la Fuente, natural de Madrid, soltero, carpintero, de 19 á 20 años de edad, para que se presente ante dicho Sr. juez y citada escribanía á responder á los cargos que le resultan en la causa formada por las heridas causadas á Manuel Pendás la noche del 20 de Noviembre último en la plazuela de Herradores; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza á Vicente Gomez, que en el mes de Julio de 1841 y en el de Abril de 1842 parece residia en Valencia y se titulaba apoderado del ayuntamiento de Vegis, y á José María Rodriguez, que se tituló alcalde primero de dicho ayuntamiento, Sebastian Collado, regidor primero que también se tituló, y Tomas Fito, individuo del mismo en el propio año de 1841, cuyo paradero se ignora, para que dentro del preciso término de nueve dias, que por segundo se les señala, comparezcan en este juzgado á evacuar sus declaraciones en causa que se sigue en averiguacion de la legitimidad de una carta de pago expedida por la pagaduría militar del distrito de Valencia y Murcia; con apercibimiento de que no verificándolo en dicho término se dará á la causa el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza á Vicente Gomez, que en Julio del año de 1841 parece residia en Valencia, y á Juan Emo, que también parece residia en la propia ciudad en Agosto de 1843, y ambos se titulaban apoderados del ayuntamiento del pueblo de Caudiel, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del preciso término de nueve dias, que por segundo se les señala, comparezcan en este juzgado á evacuar sus declaraciones en una causa que se sigue sobre la legitimidad de una carta de pago expedida por la pagaduría militar del distrito de Valencia y Murcia; con apercibimiento de que de no hacerlo en dicho término se dará á la causa el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Casimiro Hernandez, juez de primera instancia de este partido de Torrijos.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este mi único edicto á Vicente Burgos, vecino de esta villa, natural de Alicante, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno ó en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en las cárceles de este juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa que estoy instruyendo por haber robado en distintas ocasiones á su convecino Cándido Arroyo 400 reales, valiéndose de la proximidad de su casa, en la cual se introdujo con objeto de repetir sus excesos en la mañana del 8 de Octubre último, pues si así le hace le oíré y administraré justicia en cuanto la tenga; apercibiéndole que de no verificarlo se sustanciará y terminará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, segun que así lo tengo mandado en providencia del dia de ayer.

Dado en Torrijos á 25 de Noviembre de 1845.—Licenciado, Casimiro Hernandez.—Por su mandado, Francisco Yébenes de Romero.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Per el presente cito y llamo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías fundadas en esta villa por D. Juan de Mora y su muger, para que en el término de 30 dias ocurran á usar de su derecho en este juzgado y expediente formado al intento; en la inteligencia que se les administrará justicia.

Dado en Huelva á 6 de Diciembre de 1845.—Francisco Monteverde.—Por mandado del Sr. juez, Manuel Sanchez Levanti de Victoria.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la capellanía colativa fundada por Doña María Benita de Celayeta, en representacion de su hermano Don Martin, para que en el término legal, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este mi juzgado por medio de procurador del mismo con poder bastante á deducir de

su derecho; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Bilbao 10 de Diciembre de 1845.—Ceferino de Boneta.—Por mandado de S. S., Francisco de Basterra.

## BIBLIOGRAFIA.

NOVELAS de Cervantes.—La Tia fingida. Recomendamos á los amantes de nuestra literatura la adquisicion de esta interesante novela, verdadera historia que sucedió en Salamanca el año de 1575, escrita con las sales y gracias cómicas tan características de Cervantes, con el fin de probar el desventurado término que tienen las mugeres perdidas, que llevándose tras sí los ojos y voluntades de todos cuando mozas, se aplican cuando viejas á corromper la juventud con sus consejos y tercerías. Esta edicion se ha hecho por la impreza en Alemania, cuya copia certificó al final el ilustrado autor de la vida de Cervantes. Se vende en Madrid en las librerías de Cuesta, de Sojo y de Rodriguez al precio de 2 rs. El tomo primero 16 rs.

LA SILFIDE, periódico mensual de literatura, ciencias, artes y modas, dedicado al bello sexo. Consta de 16 páginas de impresion en 4º mayor, de excelente papel y esmerada impresion. Acompañan á cada número dos ó tres litografías y una pieza de música para piano y canto ó para piano solo.

## Precios de suscripcion.

En Madrid por un mes 4 rs., por tres 11 rs. En los demas puntos, franco el porte, 16 rs. Se suscribe en Madrid en las librerías de Cuesta, Sanchez, Miyar, Villa, Razola, Mascardo y Monier: fuera de Madrid en las principales librerías y administraciones de correos.

La correspondencia se dirigirá franca á la redaccion, plaza del Progreso, núm. 15.

PANLÉXICO.—Habiéndose concluido una gran parte de los primeros cuadernos de los tres diccionarios publicados, se ha procedido á la reimpression, y al efecto se abre nueva suscripcion, la que será sumamente económica, para que puedan adquirirle todas las clases de la sociedad.

Se ha repartido la entrega tercera del de la Fábula. Con el objeto de facilitar mejor la reparticion y envío á las provincias, ha parecido conveniente dar los cuadernos de cuatro pliegos en lugar de ocho, en lo cual ningún perjuicio sufrirán los suscritores, porque solamente abonarán 3 rs. en Madrid y 4 en las provincias.

## Forma de publicacion.

Con el objeto de que sea facil la adquisicion de esta obra, su editor ha creído conveniente publicar un cuaderno semanal de los tres diccionarios que se reimprimen, y uno ó dos al mes de los que faltan publicar.

Está abierta la suscripcion en las librerías de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, números 8 y 27.

DICCIONARIO geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por Pascual Madoz.

## Precios.

Cada entrega en Madrid y en las provincias, recibido en las casas de los suscritores, 6 rs., y por tomos 120.

Se suscribe á esta obra en las librerías de la viuda de Jordan, Castillo Bruu y viuda de Razola, y en el establecimiento literario tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

Se ha publicado la segunda entrega del tomo segundo.

## MUSICA.

RECUERDO de Verdi, aguinaldo filarmónico, en miniatura, para piano, dedicado al bello sexo: contiene rigodones, vals y galop sacados de los airs favoritos de las óperas Nabuco, Hernani y Lombardi, impresion de lujo con la portada de letra dorada.

Se vende á 4 rs. en el almacén de Lodre, Carrera de San Gerónimo, núm. 13. Puede ir en carta.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.  
1º Sinfonía.  
2º La comedia de gracioso en tres actos, en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. Antonio de Guzman, titulada

## EL HEROE POR FUERZA.

3º Sinfonía bailable del maestro Mercadante.  
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.  
Ultima representacion de

## LA LINDA BEATRIZ.

gran baile en tres actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

## EL ARTE DE CONSPIRAR.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.